(V-1.029) y Bergs-Santuarlo de Nuestra Señora de Querait (V-1.657) en favor de la Empresa «Transportes Autocares Ballus, Sociedad Anónimas, y esta Dirección General, en fecha 30 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Transportes Autocares Ballus, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.339-A.

RESÓLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y entre Potes Valdeprado (V-1.155).

Don Jesús Ortiz Martínez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y Potes Valdeprado (V-1.155) en favor de «Herederos de Jesús Ortiz Pernández», y esta Dirección General, en fecha 22 de los cubre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado los «Herederos de Jesús Ortiz Fernández» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein,—6.340-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de alinea eléctrica de alimentación al abastecimiento de aguas a la zona industrial de Huelva, segunda fase capitación de Bocachanza», en el tér-mino municipal de El Almendro.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de 1a Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propitación rorsosa de la de dicismore de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de El Almendro el próximo dia 11 de noviembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las co-

tomar sobre el terreno los datos necesarios, se jevanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportaran la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etcétera), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relaciones de subsanar podi

cionar los blenes afectados.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Exproplaciones.—6.031-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finea búmero	Interesado
1	D. Catalina Martin Comez
2	D. José Sánchez
3	Municipio de El Almendro.
4	Municipio de El Almendro, en consorcio con el Pa- trimonio Forestal del Estado.
5	D. José Rodriguez Diaz.
6	D. Fernando Delgado López,
7	D. Juan Correa Rodriguez.
8	Herederos de don Antonio Ramirez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 1970 por la que se concede la reduccion de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

limo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Hilados y Tintes Soler. S. A.», de Barcelona; «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona; «Laboratorios Hosbom. S. A.», de Barcelona; «Troductos Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona; «Tosala e Hijos, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Roma de Barcelona; «Industrias del Roma de Barcelona; «Industrias del Roma del Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal este ministerio na dispuesto reducir la aportacion patronial de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan: «Hilados y Tintes Soler, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Hosbon, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Lobet Bosch, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Textil Maristany, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hijo de J. Bassols, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Ingenieria y Construcciones Sala Amat, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Banco Ibérico», sucursal en Barcelona, el 30 por 100. «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbegozo, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Buire S. A.», de Barcelona, B. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Buire S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Barcelona de Sanc de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes (CADIE). de Bartelona, el 30 por 100. «Puig Barcelona, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antonio Puig, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», lona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Géneros de Punto Enrich, S. A.», de Mataró (Barcelona), el 30 por 100. «Motor Ibérica, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Constructora Asturiana, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. L.», de Barcelona, el 30 por 100. «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.

«Bebidas Americanas, S. A. E.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 15 por 100, «Sociedad Faessa y Men-Par, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100, «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Calnue Industrial, S. A.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 30 por 100, «Sociedad Anónima Damm», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias Cárnicas Purlom, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcciones Electromecanicas Indar, S. A.», de Beasain (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Egaña, S. A.», de Motrico (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Algodonera San Antotonio, S. A.», de Vergara (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Carbureibar, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Mendiguren y Zarraua, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Jacinto Alcorta, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Jacinto Alcorta, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Jacinto Alcorta, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Decoletaje Estampación, S. A.» (IDESA), de Ermúa (Vizcaya), el 30 por 100. «Corbea y Cia., S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Norma, S. R. C.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Rodisa, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Rodisa, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Elbar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Bereira tendrán efectividad durante el año 1970. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficlo de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de

helle de l'electron presentation sus solicitudes augus par hala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 16 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cum-plimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ibarra Vives.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1970, página 17298, columna primera, se transcribe. a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva, lineas décima y undécima, donde dice: «... entre el 26 de mayo de 1944 y el 11 de agosto de 1946...», debe decir: «... entre el 26 de mayo de 1944 y 11 de agosto de 1956, ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajos por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compaña Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumire de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación cubierto de 250 KVA. y relación 15.000/230-133 V. situado en terrenos de la Empresa «Zerimar», en Almendralejo, alimentado desde la linea Viliafranca-Almendralejo por ramal doble de 25 milimetros, siendo su finalidad atender el servicio en aquel sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Lineas Eléctross de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre de establecimiento de la instalación eléctrica soli-

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica soli-citada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos

de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, al-cance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/ 1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deperá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del

Decreto 2617/1966.

Badajoz, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Martinez-Mediero.—10.486-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, so-licitando autorización para la concesión administrativa y de-claración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas caracte-rísticas técnicas princípales son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, con conductores de Cu de 50 milimetros cuadrados de sección, de una longitud total de 105 metros, que arranca del centro de transformación «Hospital», situado en Mérida, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en el centro de transformación «Central Teléfonos», situada en la calle Trajano, de la misma localidad, actualmente alimentado a 5 KV, que se mo-

misma localidad, actualmente alimentado a 5 kV, que se mo-difica para ser alimentado a 15 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Lineas Eléc-tricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

de noviembre, ha resuelto:
Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos
de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley
10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular
de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV
del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 21 de octubre de 1970. — El Delegado provincial, A. Martinez-Mediero.—10.511-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de finca en el término municipal de Tivenys (Tarragona), afectada por la explotación de la cantera que suministra materias primas a la fábrica de cementos de aPortland Azud, Sociedad Anóniman.

Con fecha 24 de julio de 1970 el Consejo de Ministros ha acordado conceder a «Portland Azud, S. A.», el derecho a la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de una parcela de terreno sita en el término municipal de Tivenys, necesaria para el suministro de materias primas a la fábrica que dicha Sociedad posce en Benifallet, provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, aplicable a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Tivenys, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los interesados que a los doce (12) días habiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las once horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 citado:

Propletarios: Don Salvador, don Enrique y doña A'berta Sanz Beltrán y herederos de don Bentto Beltrán y doña Antonia Beltrán Curto, Domicilio: Tivenys, Situación de la finca: Paraje La Argila. Clase de finca: Algarrobos, almendro y matorral.

Barcelona, 15 de octubre de 1970.—Bi Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de Minas, Rafael Pulg de la Bellacasa,—2,914-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta De-legación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidro-